



## DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO SOBRE EL MALTRATO INFANTIL Y LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), con base en las *Advertencias y recomendaciones de la ONG Aldeas Infantiles, de Colombia*; en la guía preparada por UNICEF para padres y cuidadores sobre lo que deben saber y cómo explicarle a los niños y niñas qué es el coronavirus y cómo cuidarse; en el documento de UNICEF *Coronavirus (COVID-19) lo que madres, padres y educadores deben saber: cómo proteger a hijas, hijos y alumnos*; en la *Nota técnica: Protección de la niñez y adolescencia durante la pandemia del coronavirus (v. 1)1*, de UNICEF; y en las recomendaciones de otros organismos especializados,<sup>1</sup> de cuyos trabajos y pronunciamientos en medio de la crisis del COVID-19, se hacen varias citas en la presente declaración,

### CONSIDERANDO:

El surgimiento y propagación en el mundo entero de la pandemia del COVID-19, con sus graves impactos en la salud y la vida de las personas, así como en los sistemas socioeconómicos, financieros y políticos de todos los países.

Que, de acuerdo con UNICEF, “cientos de millones de niños de todo el mundo podrían estar sometidos a amenazas cada vez mayores para su seguridad y su bienestar (como el maltrato, la violencia de género, la explotación, la exclusión social y la separación de sus cuidadores) como consecuencia de las medidas adoptadas para contener la propagación de la pandemia del COVID-19”. Además, conforme lo que advierte la ONG Aldeas infantiles, de Colombia, “hay especial preocupación por el riesgo de aumento del maltrato a niños en hogares que ya tienen dificultades en las relaciones familiares, condiciones económicas desfavorables y antecedentes de violencia intrafamiliar.”

Que, dentro de las amenazas surgidas, “el cierre de las escuelas está teniendo peligrosas consecuencias para los niños, comenzando por el hambre”. Se comprende la necesidad de estos cierres pero “con ellos se eliminó una red de seguridad crucial para los niños en riesgo. Los maestros y los empleados de las escuelas son con frecuencia los primeros en detectar las señales de abuso y

---

<sup>1</sup> <https://www.unicef.org/costarica/media/2191/file/Nota%20t%C3%A9cnica:%20Protecci%C3%B3n%20de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20durante%20la%20pandemia%20del%20coronavirus%20.pdf>

<https://www.unicef.org/panama/comunicados-prensa/covid-19-ante-el-endurecimiento-de-las-medidas-de-contenci%C3%B3n-aumenta-el-riesgo>

[https://www.unicef.org/media/66276/file/SPANISH\\_Technical%20Note:%20Protection%20of%20Children%20during%20the%20COVID-19%20Pandemic.pdf](https://www.unicef.org/media/66276/file/SPANISH_Technical%20Note:%20Protection%20of%20Children%20during%20the%20COVID-19%20Pandemic.pdf)

<https://www.semana.com/nacion/articulo/maltrato-infantil-en-la-cuarentena-por-coronavirus/662552>

Verificados en abril de 2020.



negligencia como moretones, heridas o señales de desnutrición, y tienen la obligación legal de reportar estas preocupaciones a las autoridades. Sin ellos, los problemas podrían pasar desapercibidos.”<sup>2</sup>

Que, de acuerdo con UNICEF, es indispensable tomar en cuenta cuatro aspectos especialmente relevantes en los procesos de exclusión infantil: -El niño como sujeto de derechos. -La necesidad que tiene el niño de recibir apoyo de las personas adultas, especialmente de sus familias. -Las consecuencias de la exclusión social en la futura vida adulta de los niños. -La transmisión generacional de los efectos de la exclusión experimentada durante la infancia. Sin embargo, si bien todas las personas necesitamos de los demás, los niños en particular carecen de autonomía suficiente para hacer valer sus derechos como sector de la sociedad, por lo que requieren del compromiso y la solidaridad de los adultos para que estos sean garantizados. Sin embargo, los procesos de exclusión social de la infancia conllevan la pérdida de relaciones y vínculos positivos con la sociedad adulta, profundizando con ello su indefensión.<sup>3</sup>

Que el PARLATINO siempre ha tenido un especial cuidado de considerar con profundidad el sector niñez y adolescencia en todas sus políticas y acciones, con carácter transversal y bajo la responsabilidad principalmente de la Comisión Interparlamentaria Permanente, de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

DECLARA:

Que exhorta a todos los Gobiernos, Parlamentos, organizaciones de la sociedad civil, entidades internacionales y demás actores sociales, para que en las diferentes tareas que se están planeando y ejecutando para enfrentar la pandemia, den un especial cuidado a la protección de niños, niñas y adolescentes, muy especialmente a los que están en situación de vulnerabilidad y que realicen todas las actividades necesarias para “garantizar la seguridad y el bienestar de los niños ante la intensificación de las repercusiones socioeconómicas de la pandemia” (UNICEF)

Que apoya irrestrictamente las labores que realizan la UNICEF, las ONGs de cuidados a la infancia y demás agencias que trabajan por la protección y desarrollo de ese importantísimo y sensible sector de la sociedad.

Que hace suyas y exhorta a cumplir las recomendaciones de dichos organismos, en especial pero no exclusivamente las contenidas en la *Nota técnica: Protección*

---

<sup>2</sup> Judith Sandalow, Directora Ejecutiva del Children’s Law Center, en: <https://www.propublica.org/article/aumentar%C3%A1n-la-violencia-intrafamiliar-y-el-abuso-infantil-durante-las-cuarentenas-tambi%C3%A9n-empeorar%C3%A1-la-negligencia-contra-las-personas-en-riesgo-informan-trabajadores-sociales>

<sup>3</sup> [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/libro\\_03\\_web.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/libro_03_web.pdf)



*de la niñez y adolescencia durante la pandemia del coronavirus* y el Programa de Acción - Proteger a los niños más vulnerables de los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), documentos de UNICEF.

Que pone a disposición de los gobiernos, organismos especializados y la comunidad en general, los productos de la acción institucional del PARLATINO a través de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud y otras comisiones, y sus Alianzas estratégicas, especialmente con UNICEF, con quien tiene un extenso historial de cooperación, que se ratificó mediante un acuerdo suscrito en noviembre de 2002. Entre esos productos de la acción concertada pueden mencionarse las siguientes leyes modelo, cuyos textos están disponibles en la página web del PARLATINO ([parlatino.org](http://parlatino.org)):

- Ley Modelo para Erradicar el Castigo Corporal y otras formas de tratos crueles, inhumanos y degradantes de niñas, niños y adolescentes. Panamá, junio 2019.
- Ley Modelo de Protección contra la Violencia Escolar. Panamá, junio de 2019.
- Ley Modelo de Primera Infancia. Panamá, octubre de 2018.
- Ley Modelo para la Prevención social de la Violencia y el Delito. Panamá, noviembre 2015.
- Ley Modelo para garantizar la prevención, atención y sanción del Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes. Panamá, 27 de noviembre 2015.
- Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe. Panamá, 3 de diciembre 2014
- Ley Modelo para la Protección a las Mujeres y Niñas contra la Violencia Femicida. Panamá, 30 de noviembre de 2012.
- Ley Modelo para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas. Panamá, diciembre de 2011.

Además las leyes modelo en materias relacionadas como son: derechos humanos, salud, equidad de género, asuntos indígenas y etnias, migraciones, violencia, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana y otras.

Dada en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 20 días del mes de abril de 2020.

-----